

Inserción legal y curricular de la dimensión identidad nacional en la educación básica*

*Idania Sansevero, Petra Lúquez, Otilia Fernández
e Ítala Paredes*

*Universidad del Zulia. Escuela de Educación. Facultad de
Humanidades y Educación. E-mail: Idasan90@hotmail.com;
petralu@hotmail.com*

Resumen

Este estudio plantea como objetivo: analizar la inserción legal y curricular de la dimensión identidad nacional del eje transversal valores en el sexto grado, II etapa de Educación Básica. La metodología documental - descriptiva permitió examinar el contenido objeto de estudio y plasmar los datos en cuadros descriptivos y analíticos, como herramientas de recolección de información, bajo la premisa que los valores de la cultura constituyen el principal bien a promoverse en la educación integral del venezolano. Como hallazgos significativos: los valores de identidad nacional se insertan explícitamente en un amplio articulado constitucional (1999) y algo restringido en la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999). En el Currículo Básico Nacional (1998), la identidad nacional constituye una dimensión del eje transversal valores, destacando sus alcances en las áreas académicas, en un alto porcentaje, expresados en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; base para potenciar la autoafirmación de la identidad nacional en el aprendizaje estudiantil.

Palabras clave: Valor Identidad Nacional, Currículo Básico Nacional, Fundamentos educativos legales.

* Investigación registrada y avalada por el CEDIP y el CONDES, bajo el N° 1048-02.

Legal and Curricular Insertion of the Dimension National Identity in the Basic Education

Abstract

This study proposes the following objective: to analyze the legal and curricular insertion of national identity as a dimension of the transversal values axis in the sixth grade, the second stage of Basic Education. The documentary-descriptive methodology permitted an analysis of the course content under study and to explain the data in analytical and descriptive tables, as tools by which to gather information, and under the premise that cultural values constitute the main vehicle by which to cultivate in the integral education of Venezuelans. As significant results of the study, the values of national identity are inserted explicitly in an ample constitutional articulation (1999) and somewhat more restricted in the Organic Law of Education (1980) and in its Regulation (1999). In the National Basic Curriculum (1998), national identity constitutes a dimension of the transversal axis values, pointing out its importance in academic areas, in a high percentage expressed in the conceptual, procedural and attitudinal contents; and as a basis for empowering the affirmation of national identity in the student learning process.

Key words: National identity value, national basic curriculum, legal educational bases.

Introducción

Por ser la cultura de una nación la esencia de su ser y la definición de su identidad, está circunscrita en la propia vida del hombre e íntimamente relacionada con el contexto. En efecto, si algo identifica al ser humano a ese sentimiento de pertenencia hacia lo local, lo regional y/o lo nacional, es la identidad. Asumir ésta en una dimensión global e interdisciplinaria es un planteamiento central del modelo curricular de

la Educación Básica; dado que estos valores favorecen y movilizan la capacidad de interiorización crítica, la toma de decisiones y consenso sobre experiencias reales; criterios clave para el proceso de autoafirmación de la identidad nacional.

El logro de estos propósitos se han garantizado teóricamente con la inclusión de los ejes transversales en el currículo, destacando con prioridad la dimensión identidad nacional con el fin de integrar ideas, tradiciones, costumbres, aspiracio-

nes comunes, caracterizada por la diversidad, pluralidad, reflexión crítica y tolerancia; como resultado del consenso, de la participación democrática y reflexiva de la comunidad; elementos estos, coherentes con la fundamentación que brinda la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, documentos y normativas educacionales.

Lo anterior, supone fijar atención en el propósito central de esta investigación, la cual resalta la tendencia del hombre a identificar su existencia con la realidad social, histórica y cultural donde interactúa, a fin de construir sus valores de identidad local, regional y nacional, como resultado de procesos de interiorización y/o comunicación del contexto histórico socio-cultural concreto, en el marco explícito de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999) y el Currículo Básico Nacional (1998).

En consecuencia el objetivo central de este estudio está dirigido a analizar la inserción legal y curricular de la dimensión identidad nacional del eje transversal valores en el programa de sexto grado, II etapa de Educación Básica.

Nociones Teóricas

Los valores que se proponen en la reforma curricular del nivel de Educación Básica, atienden al con-

texto sociocultural venezolano y fundamentalmente a los consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999).

Al enfocarse el objetivo hacia los factores inherentes a la inserción de los valores de identidad nacional, en una sociedad democrática, multiétnica; la consolidación de valores, integridad territorial, convivencia, derecho a la cultura, a la educación, se puede inferir que esto sólo será posible con una educación integral, general y básica conducente al desarrollo holístico del hombre que Venezuela necesita.

Para ello es necesario abordar, el articulado legal pertinente con los propósitos anteriormente mencionados, creados y establecidos para resguardar y enaltecer el legado histórico nacional, constituyéndose en valores vivos de la población. Es decir, identifican al venezolano porque representan y sintetizan sentimientos y creencias comunes y, por tanto, elementos de identidad nacional.

Sin embargo, los cambios en educación no se operan porque se prescriban mediante leyes. Es necesario que se produzca, además, un cambio en las actitudes y modos de pensar de aquellos responsables de aplicar la educación, se trata en definitiva, de iniciar un nuevo estilo de vida de las escuelas, así como un

vuelco en la mentalidad de la sociedad que demanda una educación menos centrada en aprendizajes instructivos y más en aquellas experiencias significativas que permitan la formación integral de la persona.

En este sentido, la formación en valores en sociedades como las latinoamericanas, tiene relevancia en la medida de su contribución con el fortalecimiento del proceso de democratización donde el individuo es considerado en su papel de ciudadano; en función de la diversidad de papeles y status específicos en su actuación como padre, madre, hijo, cónyuge, empresario, trabajador.

En Venezuela, entre los retos establecidos en el Proyecto de País (1995), se expresan los fines de la educación y se enfatiza en la función formadora, educadora a desempeñar por el Sistema Educativo, exponiendo que ésta no es un proceso solamente escolar, se requiere, según el documento, un cambio de actitudes para fortalecer los valores de niños, jóvenes y adultos, concentrándose en los planteamientos siguientes:

El resquebrajamiento de los valores éticos y de la credibilidad en las instituciones y sus liderazgos, que se manifiestan en los ámbitos más exclusivos y cotidianos de la vida, ha llevado al individualismo, a la fragmentación de intereses y prácticas corruptas que privan en la vida social, política y económica. Ello conduce a la necesidad de reconstruir la cultura que permita enfren-
tar el proceso de desintegración

que se ha iniciado y que ha marginado la moral y la ética en una búsqueda desenfadada de satisfacciones materiales (p.p. 177-178).

A lo antes expuesto, se puede agregar, el inicio de un nuevo siglo, caracterizado por la era de la información y globalización, favorece el intercambio cultural, pero también se invaden espacios vertiginosamente; como respuesta, el hombre trata de ampliar el suyo para participar en los aspectos que más afectan a su vida y uno de ellos es la educación, la cual como proceso social está llamada a responder a las características de la sociedad, a la cual está inscrita. Al respecto, se potencia la discusión ética que preocupa al mundo en torno a la responsabilidad de los individuos ante la necesidad de fortalecer los valores comunitarios y cooperativos, así como el equilibrio entre la identidad nacional y la apertura a otros pueblos.

De allí, la necesidad de analizar la presencia de los valores de identidad en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, en las diferentes áreas académicas del Currículo Básico Nacional, por la idea constante que la dimensión ética como pilar de la educación, se considera como clave del cambio y la transformación, no sólo de ésta, sino del país. Si la educación no logra que el hombre de la Venezuela actual descubra y logre crear sus propios valores, será muy difícil que

se logre la necesaria transformación de la sociedad.

Se requiere, en consecuencia, educar el ser para el futuro, esto solo será posible mediante una pedagogía transformacional, dirigida a educar realimentando las posibilidades del "ser" de cada uno en un camino de realización en pos de sus ideales o valores.

Desde esta perspectiva, de los valores, en primer lugar, se hace necesario acentuar el carácter verdadero del valor. Es decir, los valores no son fábulas u objetos de la imaginación, pertenecientes, por tanto, al mundo de lo fantástico. Por el contrario, pertenecen al mundo de lo existente. Son realidades arraigadas en la cultura de una sociedad históricamente determinada. Desde ellos se piensa y actúa. "Toman significado en realidades concretas y por tanto se expresan a través de ellas" (López, 1989).

Al respecto, sin olvidar lo expresado anteriormente, es conveniente recordar, que los valores, a pesar de no ser empíricamente observables, medibles o cuantificables, ni ser materiales, tienen plena existencia, ejemplo: las ideas, el amor y el odio, la solidaridad, el sentido de pertenencia e identificación hacia lo nacional, regional y/o local, entre otros.

En segundo lugar, se agrega, el carácter inevitable del valor. Los valores necesariamente se dan en tanto que la persona es un ser de valores. Y no puede dejar de serlo, al res-

pecto, Ortega y Mínguez (2001), señalan:

Si no es sólo un ser biológico, desnudo de representaciones, significados y símbolos, es decir, de cultura, tampoco lo es de valores. La cultura es considerada el hábitat de la persona, es su "mundo". Es decir, la persona no puede ser entendida sin la presencia de los valores (p.21).

Del contenido anterior se infiere la improbabilidad de imaginar al hombre fuera de un hábitat concreto de realización de su existencia, de su historia, al margen de una cultura concreta; porque ésta lo define y lo caracteriza en un ámbito socio-cultural determinado, con una identidad propia, y por tanto, no es posible interpretarlo fuera del contexto dual hombre-sociedad.

La educación desde el punto de vista de la necesidad de su existencia, está inevitablemente incrustada en la cultura, la política y la economía de toda nación. Debido a la necesidad de cambios profundos en la realidad social y los hábitos o estilos de vida del hombre de hoy. Esto ha potenciado básicamente la introducción de los valores en el currículo escolar; de acuerdo con el discurso de Cruz (1998), al plantear, los hechos y la realidad de la escuela implican afrontar adecuadamente los desafíos del momento con una reorientación ética de los principios que regulan la convivencia entre todos y la relación positiva de éstos con el entorno.

Lo anterior supone, igualmente, hacia la consecución de nuevos

aprendizajes, incorporar los valores como contenidos explícitos en la programación curricular y reivindicar la educación en el sentido de la educación integral (Bárcena y Mélich, 2000).

Desde allí, una educación en valores debe promover cambios significativos conducentes a la formación de un ser humano, capaz de desenvolverse en una sociedad pluralista en la que pueda, de una manera crítica, practicar como norma de vida la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, la justicia el respeto a los derechos humanos y a los valores que de ellos se desprenden, especialmente los de identidad nacional.

Los valores como eje transversal en la Educación Básica

La actual reforma educativa iniciada en Venezuela, antes la crisis de la función normativa de la escuela, ha incorporado al diseño del currículo del nivel de Educación Básica, los fundamentos de la transversalidad, asignándole dos funciones esenciales: (a) Servir de vínculo entre el contexto escolar y el contexto familiar y sociocultural y (b) Servir de herramienta didáctica que garantice la integración o la interrelación de las diferentes áreas del currículo (Currículo Básico Nacional, 1998).

La transversalidad, vista así, viene a introducir en el desarrollo del

currículo la propuesta de reivindicar la función moral y social de la escuela y resolver la cuestión entre enseñar conocimientos y educar para la vida, como lo indican Lucini, et al (1999) y Camps (1999).

Desde esta perspectiva, la transversalidad se enmarca como componente del Currículo Básico Nacional (1998) venezolano, para abogar por un modelo curricular en el cual los ejes transversales: desarrollo del pensamiento, lenguaje, trabajo, ambiente y valores, “se sistematizan, a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, tomando elementos del campo científico, artístico, filosófico y ético de la cultura nacional, regional y local” (Odremán, en Currículo Básico Nacional, 1998, p. 12).

Desde esta concepción transversal aportar significados reales y funcionales a las áreas del saber ante problemas y situaciones de la sociedad venezolana actual, supone fomentar en el educando la toma de conciencia de su contexto sociocultural y al mismo tiempo el desarrollo de competencias para modificarlo y construir una mejor sociedad.

Significación del valor identidad nacional en la formación del venezolano

Como ha sido expresado, los valores pueden tener su origen en las necesidades vitales de los individuos, pero siempre poseen una gran

influencia de la sociedad con la cual están en estrecha relación. No es que los valores sean distintos en cada lugar; son las formas culturales y las manifestaciones de esa sociedad, las que los hacen diferentes.

La práctica en el ámbito de la cultura fomenta un sentido de pertenencia en el grupo y/o la comunidad, es decir, sentimientos de identidad y pertenencia hacia el contexto histórico-cultural. Al respecto, Quintero (1997), entiende por identidad:

la comprensión del hombre de su propio valor en las relaciones mutuas con el medio social; la comprensión por el hombre de su sitio entre la multitud de seres similares a él, pero al mismo tiempo distintos a él” (p. 212).

Es por ello, que en la configuración de la identidad nacional se integran factores de gran importancia para el desarrollo de la misma, como por ejemplo, el lenguaje y la conciencia; por consiguiente, la salvaguarda de la identidad cultural pasa también por la defensa y práctica de la propia lengua y, en el interior de un país, por la defensa de las lenguas minoritarias propias de la diversidad étnica y la inclusión en las programaciones educativas. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

En esta perspectiva se puede hablar de cultura nacional como las experiencias, creencias, patrones aprendidos de comportamientos y valores compartidos por ciudadanos de un país; es decir, los lazos de unión son

aquellos que han sido llamados los elementos o contenidos culturales comunes para todos los habitantes del mismo. Esos rasgos culturales, al mismo tiempo representan a la identidad nacional y son los que dan la categoría de nación.

Estos elementos comunes son innumerables, algunos de ellos tocan fibras claramente psicológicas, como los valores de “amor a la patria” o los relacionados con la cultura religiosa, las manifestaciones de la cultura venezolana también pueden expresarse en la costumbre gastronómica de cada región, el valor de la solidaridad, las tradicionales expresadas en bailes y danzas folklóricas; los símbolos patrios; el lenguaje y cultura material artesanal, arquitectónica, de vestimentas, alimentos; incluyendo el arte nacional en todas sus formas.

Dentro de estos planteamientos, cualquier proceso de identidad tiene como característica básica la socialización e historicidad de sus actores, uno de los medios para entenderla es, a través del estudio de la construcción colectiva de la identidad, tanto en sociedades como en el proceso educativo, que se concretizan y definen en sistemas de vida que implican regiones. Esto posibilita profundizar en el conocimiento de la diversidad cultural y los distintos grupos que conforman una nación, un Estado.

La preparación de los estudiantes tiene, entonces, una doble di-

mención: por una parte, sentirse y entenderse, tanto, así mismos, como a los otros y, por otra, manifestar compromisos con los destinos de la sociedad, para contribuir y aportar a su desenvolvimiento a nivel local, regional, nacional e incluso global. Al respecto, es preciso realizar un esfuerzo continuo a lo largo de la educación, sobre todo porque el compromiso de los educandos se funda especialmente en una base afectiva actitudinal que los vincula con la sociedad; que no está dada, debe formarse.

Desde este punto de vista, para la operacionalización de estas categorías de identidad (local, regional, nacional) el Currículo de Educación Básica (1998), establece tres instancias: Nacional, Estatal y la de Plantel; representadas por el Currículo Básico Nacional, el Currículo Estatal y los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula, respectivamente. En las I y II etapas del nivel de Educación Básica. Este diseño curricular con la incorporación de la instancia estatal, “promueve el respeto y valoración del pluralismo étnico, lingüístico y cultural de la nación venezolana y permite dar respuesta educativa a las motivaciones, necesidades, intereses y exigencias específicas de cada entidad federal” (Currículo Básico Nacional, 1998, p.10).

Estas categorías de pertenencia colectiva llevan a los alumnos a comprender que ellos forman parte del entramado social, que su vida,

sus gustos, sus vivencias; están determinadas histórica y socialmente, se explican por su identificación con grupos sociales locales, regionales, nacionales; los cuales, se van implicando unos en otros. Se trata de una visión relacional de la identidad, que acepta la inclusión y la pluralidad, y reconoce que en última instancia siempre se es parte del colectivo mayor: la humanidad, con toda la heterogeneidad aportada por ella.

De allí que al atender los postulados del Currículo Básico Nacional (1998) la auténtica concreción de la identidad local, regional y nacional se fortalece a través de la acción de los ejes transversales, con el desarrollo de los proyectos pedagógicos de aula y de plantel; en efecto, los primeros orientan la organización de los cuatro elementos principales intervinientes en el proceso de enseñanza y de aprendizaje: alumno, docente, ejes transversales y contenidos, al permitir al docente analizar el currículo y tomar decisiones para que responda tanto a las características del alumno, como a las del contexto socioeducativo.

Los segundos, fomentan la planificación colectiva de todos los actores educativos, a fin de transformar la institución escolar en una verdadera comunidad de aprendizaje, donde se fortalezcan las potencialidades de las escuelas y se solucionen los principales problemas

sociopedagógicos intra y extrainstitucional (Cárdenas, 1997).

Por tanto, en los proyectos pedagógicos de aula, los temas surgen de las dimensiones y alcances de los ejes transversales, los cuales, de esta manera confieren un carácter social al contenido de las diferentes áreas académicas que se integran en el proyecto y contextualizan el proceso de enseñanza y aprendizaje en relación directa con situaciones y/o problemas, permitiendo de esta manera, la integración del conocimiento, favoreciendo la globalización del aprendizaje y el logro de una comprensión más reflexiva y crítica de la realidad.

A la dimensión identidad nacional del eje transversal valores, en el diseño curricular del nivel de Educación Básica, se le asignan los siguientes alcances: (a) Valora las tradiciones y costumbres de su comunidad, de su región y de su país, (b) Expresa interés por conocer los recursos naturales propios de su comunidad, de su región y de su país, (c) Aprecia las manifestaciones artísticas de su comunidad de su región y de su país, (c) Reconoce la importancia de los personajes históricos que han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de identidad venezolana y (d) Reconoce la importancia de las personas que contribuyen al desarrollo de Venezuela y a su proyección en el exterior. Cuadernos para la Reforma (1999).

Estos alcances proporcionan orientaciones para la planificación o cualquier otra actividad que contribuya a la interrelación de los aprendizajes con una visión socialmente contextualizada. En este sentido, se puede decir, los valores se aprenden si se practican. Por ello, junto a una clarificación necesaria de los propios valores, habría que contextualizar los contenidos conceptuales, procedimentales, y actitudinales, a partir de los ejes transversales, para lograr la vinculación entre el valor y su praxis, y hacer de ésta última el medio privilegiado de la educación o apropiación del valor.

Fundamentos legales

Entre los fundamentos legales pertinentes con esta investigación se encuentran, en primer término la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999). Al enfocarse los objetivos hacia los factores inherentes a la inserción de los valores de identidad nacional, en una sociedad democrática, multiétnica; la consolidación de valores, integridad territorial, convivencia, derecho a la cultura, a la educación. Se puede inferir que esto solo será posible con una educación integral, general y básica conducente al desarrollo integral y holístico del hombre que Venezuela necesita.

Metodología

El enfoque metodológico se enmarca en la investigación descriptiva de tipo documental (Finol y Nava, 1996), que permitió buscar, seleccionar, registrar, organizar, describir, analizar e interpretar los datos obtenidos de fuentes documentales existentes en torno a la investigación; entre ellas la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1980) y el Currículo Básico Nacional (1998), específicamente el programa de sexto grado de la II etapa.

La información legal y curricular se plasmó en tres (3) cuadros. En los dos primeros se aplicó un análisis descriptivo, mientras que el segundo permitió analizar los datos, según la frecuencia y rango porcentual obtenido.

Presentación de resultados y análisis

Los datos obtenidos evidenciaron la explicitación de los valores de identidad nacional para la formación integral del ciudadano venezolano, según consta en los documentos siguientes: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1980) y el Currículo de Educación Básica (1998), específicamente el programa de sexto grado de la II etapa.

El Cuadro 1 muestra un amplio articulado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) donde se explicitan expresiones relacionadas con la exaltación de los valores de identidad nacional. En tal sentido, en el artículo 8, se puede apreciar la representatividad de los símbolos patrios como elementos creados y establecidos para resguardar y enaltecer el legado histórico, constituyéndose en valores vivos de la población. Es decir, identifican al venezolano porque representan y sintetizan sentimientos y creencias comunes y, por tanto, elementos de identidad nacional.

Con respecto al artículo 9 referido a los idiomas, tanto al castellano, así como el de los indígenas, como expresión de la identidad local, regional y nacional, queda claramente establecido en la carta magna que éste permite valorar la diversidad étnica y sociocultural presente en Venezuela: sociedad democrática, pluralista y cambiante.

Al entrar al plano específico de la regulación de los derechos culturales y educativos previstos en el texto constitucional, en el artículo 99, se desprende de la letra del mismo que el estado reconoce y garantiza al pueblo venezolano su cultura, puesto que la asume al igual que los valores, considerándolos el medio a través del cual se fortalece la identidad regional y nacional. También en el artículo 100 destaca, que

Cuadro 1

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Expresiones de valores de identidad nacional
Artículo 8	Los símbolos patrios como legado histórico.
Artículo 9	Reafirma mediante el idioma la identidad regional y nacional.
Artículo 99	Logro de una sociedad democrática, multiétnica, convivencia, derecho a la cultura y educación.
Artículos 100 y 101	Los valores de la cultura como bien y derecho del pueblo venezolano.
Artículo 102	La cultura popular como eje de la educación venezolana y su difusión resaltando la tradiciones
Artículo 104	Potencia el profesionalismo docente para el cumplimiento de su misión de formador
Artículos 130 y 309	Principios orientados al respeto, preservación y promoción de la identidad nacional, producción y comercialización de manifestaciones culturales

Fuente: Sansevero, Lúquez, Fernández y Paredes (2004).

las culturas populares como constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas.

De igual manera en el artículo 101, el constituyente venezolano, regula el papel del Estado y de los medios de comunicación en relación a la cultura como un bien público al expresar que el Estado garantizará la emisión, recepción y circulación de la información cultural, a tal fin, los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular. De este contenido se interpreta que siendo la cultura un elemento de so-

beranía, el Estado asume esta materia como reserva legal, al punto de regular la emisión, recepción y circulación de ésta por los medios de comunicación social, bajo suprema inspección y vigilancia del mismo.

Continuando con los derechos culturales y educativos en el artículo 102 la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), recoge un amplio cuerpo de valores morales y éticos que, consustanciados con los de identidad nacional, se expresan como fines que deben impregnar la labor educativa para relacionar el potencial creativo de cada ser humano con el pleno ejercicio de su personalidad. Quedando

también explícito que el Estado promoverá el proceso de la educación ciudadana de acuerdo con los principios establecidos en la misma y en la Ley Orgánica de Educación (1980).

Dada la importancia que tiene para el Estado, preservar la identidad de la nación, y tomando en cuenta que la misma utiliza como vía más expedita el sistema educativo y el sistema escolar, considera fundamental determinar las características que debe reunir ese facilitador del proceso educativo de la población venezolana; de allí, que en el artículo 104, esta Constitución, le asigna al Estado venezolano la obligación de estimular la capacitación del docente como un medio que coadyuve a su superación profesional, como re-

querimiento para la gestión idónea de la praxis educativa.

Para concluir el análisis pertinente a la relación cultura e identidad nacional, cabe señalar a los artículos 130 y 309 respectivamente, en cuyo texto se transcribe como los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos, valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la nación. En ambos artículos se señalan principios orientados al respeto, preservación y promoción de la identidad nacional.

En el Cuadro 2, la Ley Orgánica de Educación (1980), se evidencia un restringido articulado que explicita expresiones relacionadas con

Cuadro 2

Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999).	Expresiones de valores de identidad nacional
Artículo 3	Sustenta la formación integral del ciudadano como exigencia trascendental, mediante la vinculación escuela-comunidad.
Artículo 13	Promueve la participación de la familia, comunidad y todas las instituciones en el proceso educativo.
Artículo 21	La formación integral implica vivir en democracia y defender el medio ambiente, la seguridad y la calidad de vida.
Artículo 49	Énfasis en las asignaturas que fundamentan la nacionalidad y enaltecen la identidad patria.

Fuente: Sansevero, Lúquez, Fernández y Paredes (2004).

valores de identidad nacional. Sin embargo, estas son representativas para el propósito de esta investigación. Como se puede observar en el artículo 3 se reitera los fines educativos expresados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 102, en los cuales se sustenta la formación integral de un ciudadano, como exigencia trascendental, lo cual se materializa con la vinculación escuela-comunidad como parte inherente del proceso educativo, y a su vez sirve de marco de referencia al normativo de Educación Básica, y demás instrumentos legales que rigen la materia educativa.

Seguidamente el artículo 13, refiere, que se promoverá la participación de la familia, de la comunidad y de todas las instituciones en el proceso educativo. Especifica, además que siendo la educación el medio principal de transmisión y preservador de la cultura, el sistema educativo, debe fijar como propósito, no dejar esa responsabilidad solo al sistema escolar (la escuela), pues la familia es la primera escuela doméstica transmisora de valores, así como los modos de vida de las comunidades que muchas veces van derivando en subculturas.

También en el artículo 21, el contenido de la Ley tiene un significado trascendental porque establece como finalidad el logro de una formación integral y para la vida, exige vivir en democracia y

defender los derechos elementales como son la defensa del medio ambiente, la seguridad, la calidad de vida; el desarrollo de una conciencia ciudadana, de destrezas y capacidades, así como, el aprendizaje de un trabajo útil; condiciones necesarias para la formación de la persona en su plenitud.

En el artículo 49, se hace énfasis en la importancia de las asignaturas que fundamentan la nacionalidad. Desde el punto de vista de los valores de identidad nacional es de gran importancia para preservar y enaltecer la identidad nacional. Por tanto, se considera como obligatorias éstas asignaturas, las cuales serán facilitadas por ciudadanos venezolanos.

Esto es congruente con el énfasis curricular de la II etapa de Educación Básica concentrado en las áreas académicas: Ciencias de la Naturaleza y Tecnología y Ciencias Sociales, la primera, propicia la formación de un ser humano sensible ante la belleza, la armonía y la diversidad de la naturaleza, solidario ante los problemas globales, crítico ante la destrucción del ambiente y capaz de actuar en los diferentes niveles de su ámbito, gracias a la consolidación del pensamiento global.

La segunda, fortalece la integración familia-escuela-comunidad al contribuir en la comprensión y análisis del proceso histórico como elemento constitutivo de la realidad social venezolana, a la formación de un pensamiento crítico que trata

de dar respuestas a las interrogantes y propicia la conformación y desarrollo de valores necesarios para el fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional.

En el Cuadro 3 se presenta la distribución frecuencial y porcentual obtenida al promediar la presencia de los alcances de la dimensión identidad nacional del eje transversal valores expresados en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, de las diferentes áreas académicas del programa de sexto grado, segunda etapa, del Currículo Básico Nacional.

La dimensión identidad nacional, evidencia que los alcances, concebidos por el Currículo Básico Nacional (1998) como las aspiraciones a través de las cuales se orienta el énfasis social de la acción pedagógica, con los datos referidos anteriormente, la llevan a considerar como una dimensión educativa global interdisciplinaria.

En este sentido, como se puede apreciar, el alcance: valora las tradiciones y costumbres de su comunidad, de su región y de su país; alcanzó porcentajes que superan el 50%, destacándose en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las áreas académicas Lengua y Literatura (74,35%), Ciencias Sociales (72,72), Educación Estética (87,50%) y Educación Física (84,21).

Estos resultados evidencian como el Currículo Básico Nacional

(1998), enfatiza en la configuración de la identidad nacional a partir de la defensa para la práctica de la lengua tanto castellana, como las indígenas propias de la diversidad étnica; promoviéndose así además del enriquecimiento personal, el conocimiento del acervo cultural del contexto social específico, reafirmando el sentido de pertenencia local, regional, y nacional, así como, el contacto con diferentes mundos.

Desde este punto de vista, para la operacionalización de estas categorías de identidad (local, regional, nacional) el Currículo de Educación Básica (1998), establece tres instancias: Nacional, Estatal y la de Plantel; representadas por el Currículo Básico Nacional, el Currículo Estatal y los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula, respectivamente, en las I y II etapas del nivel Educación Básica.

De esta manera, este diseño curricular con la incorporación de la instancia estatal, promueve el respeto y valoración del pluralismo étnico, lingüístico y cultural de la nación venezolana y permite dar respuesta educativa a las motivaciones, necesidades, intereses y exigencias específicas de cada entidad federal (Currículo Básico Nacional, 1998).

Igualmente el alcance: expresa interés por conocer los recursos naturales propios de su comunidad, de su región y de su país; obtuvo en la totalidad de las áreas académicas y sus respectivos contenidos (con-

Cuadro 3

		Currículo Básico Nacional (1998)											
		Eje Transversal Valores											
Dimensión Identidad Nacional	Alcances = (C; P; A)	Valora las tradiciones y costumbres de su comunidad, de su región y de su país.		Expresa interés por conocer los recursos naturales propios de su comunidad, de su región y de su país.		Aprecia las manifestaciones artísticas de su comunidad de su región y de su país.		Reconoce la importancia de los personajes históri-cos que han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de la identidad venezolana.		Reconoce la importancia de las personas que contribuyen al desarrollo de Venezuela y a su proyección en el exterior.			
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%		
Áreas Académicas	Contenidos (C; P; A)	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Lengua y Literatura	39	24	74,35	24	74,35	22	56,41	18	46,15	20	51,28		
Matemática	32	17	53,12	19	59,37	21	65,62	12	37,50	15	46,87		
Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	91	46	50,54	48	52,74	30	32,96	25	25,27	40	43,95		
Ciencias Sociales	55	40	72,72	43	78,18	41	74,54	38	69,09	42	76,36		
Educación Estética	24	21	87,50	16	66,66	22	91,66	12	50	18	75		
Educación Física	19	16	84,21	14	76,68	15	78,99	10	52,63	15	78,94		

C: Conceptuales; P: Procedimentales; A: Actitudinales.
Fuente: Sansevero, Luque, Fernández y Paredes (2004).

ceptuales, procedimentales y actitudinales), una carga porcentual significativa, como sigue: Lengua y Literatura (74,35%), Matemática (59,37%), Ciencias de la Naturaleza y Tecnología (52,74%), Ciencias Sociales (78,18), Educación Estética (66,66%) y Educación Física (76,68%).

Los datos presentados en el párrafo anterior reflejan como el Currículo Básico Nacional (1998) con la transversalidad persigue la comprensión de la dinámica del ambiente, para estructurar una conciencia ética y estética y el compromiso de los actores involucrados en el proceso educativo, como promotores de cambios sociales, al asumir una actitud responsable de identificación con el patrimonio natural venezolano. Contribuyendo de esta manera a la formación integral de un ciudadano como exigencia trascendental, lo cual se materializa con la vinculación escuela-comunidad como parte inherente del proceso educativo, maximizándose la interiorización de valores de identidad local, regional y nacional.

Desde esta concepción transversal adoptada por el Currículo Básico Nacional (1998) se aportan significados reales y funcionales a las áreas del saber ante problemas y situaciones de la sociedad venezolana actual, y supone fomentar en el educando la toma de conciencia de su contexto sociocultural y al mismo tiempo el desarrollo de compe-

tencias para modificarlo y construir una mejor sociedad.

Esto ha potenciado básicamente la introducción de los valores en el currículo escolar; de acuerdo con el discurso de Cruz (1998) al plantear, que los hechos y la realidad de la escuela implican afrontar adecuadamente los desafíos del momento con una reorientación ética de los principios que regulan la convivencia entre todos y la relación positiva de éstos con el entorno.

En relación al alcance de la dimensión identidad nacional: aprecia las manifestaciones artísticas de su comunidad de su región y de su país; los resultados obtenidos revelan, que éste se explicita ampliamente en el Currículo Básico Nacional (1998), al observar la carga porcentual y frecuencial alcanzada en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las áreas Lengua y Literatura (56,41%), Matemática (65,62%), Ciencias Sociales (74,54), Educación Estética (91,66%) y Educación Física (78,99%).

Estas evidencias muestran como la transversalidad se enmarca como componente del Currículo Básico Nacional (1998) venezolano, para abogar por un modelo curricular en el cual los ejes transversales y entre ellos el de valores, se sistematizan, a través de los diferentes contenidos, tomando elementos del campo científico, artístico, filosófico y ético de la cultura nacional,

regional y local (Odremán, en Currículo Básico Nacional, 1998).

Lo expuesto anteriormente, permite además observar la incorporación en el desarrollo del currículo de la propuesta de reivindicar la función moral y social de la escuela y resolver la cuestión entre enseñar conocimientos y educar para la vida (Lucini, et al, 1999; Camps, 1999).

El alcance: reconoce la importancia de los personajes históricos que han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de identidad venezolana, en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; sobresalen las áreas académicas Ciencias Sociales, Educación Estética y Educación Física, al obtener 69,09%, 75% y 78,94%, respectivamente.

En este alcance el Currículo Básico Nacional (1998) explicita la proyección histórica social de personajes destacados por su productividad en las artes, letras, ciencias, tecnología, política, deportes y aquellos que participaron en procesos decisivos para configurar la Venezuela de hoy. Esto contribuye a fomentar una actitud de respeto y valoración hacia ellos, por ser su destacada actuación ejemplo vivo de identidad local, regional y/o nacional.

Por último el alcance: reconoce la importancia de las personas que contribuyen al desarrollo de Venezuela y a su proyección en el exte-

rior; lleva a propiciar la formación en valores en sociedades como la venezolana, donde el individuo adquiere relevancia en la medida de su contribución con el fortalecimiento del proceso de democratización, al ser considerado en su papel de ciudadano; en función de la diversidad de papeles y status específicos a desempeñar.

De ahí, la preocupación del Currículo Básico Nacional (1998) en torno a la responsabilidad de los individuos ante la necesidad de fortalecer los valores comunitarios y cooperativos, así como el equilibrio entre los valores de identidad nacional y la apertura a otros pueblos, precisamente en este momento cuando la profundización y aceleración del proceso de globalización, implica ofrecer una educación acorde con los estándares internacionales, sin perder las realidades culturales concretas que constituyen nuestra identidad nacional, en sintonía con la UNESCO en su postulado referido a ser ciudadanos del mundo, sin perder sus raíces.

Consideración Final

Del análisis y discusión de éstos resultados se concluye que los valores de identidad nacional atienden al contexto sociocultural venezolano. En este sentido, en el Currículo Básico Nacional (1998) se insertan en el eje transversal valores a través

de su dimensión identidad nacional, destacándose sus alcances, en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las diferentes áreas académicas.

Esta dimensión al ser considerada categoría funcional general, evidencia que los alcances, concebidos por el currículo de Educación Básica como las aspiraciones orientadoras del énfasis social de la acción pedagógica; encuentran una connotada justificación legal en un amplio articulado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y aunque algo restringido, bastante representativo, en la Ley Orgánica de Educación (1980) y su Reglamento (1999); vínculo que sin duda contribuye a la autoafirmación de la identidad nacional en el aprendizaje estudiantil.

Referencias Bibliográficas

- BÁRCENA, F. y MÉLICH, J. (2000). **La educación como acontecimiento ético**. Barcelona. España. Paidós.
- CAMPS, V. (1999). **Los valores de la educación. Hacer reforma**. Editorial Alauda. Anaya, Madrid.
- CÁRDENAS, A. (1997). **Educación Básica. Prioridad nacional**. Caracas. Ministerio de Educación.
- CORDIPLAN (1995). **Un proyecto de país. Venezuela en consenso**. Documentos del IX plan de la Nación. Caracas. Venezuela.
- CRUZ, M. (1998). **De la historia a la acción**. Barcelona. España. Paidós.
- Cuadernos para la Reforma Educativa (1999) **Los Ejes Transversales dentro del Currículo Básico Nacional**. Venezuela. Alauda Anaya.
- DELORS, J. (1998). **La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI**. Ediciones UNESCO. Madrid. Editorial Santillana.
- FINOL DE N.T. y NAVA DE V.H. (1996). **Procesos y productos de la investigación documental**. Maracaibo. Venezuela. Ediluz.
- López, A. (1996). **El conocimiento de los valores**. Navarra. España. Editorial Verbo Divino.
- LUCINI et al (1999). **Temas transversales y educación en valores. Hacer reforma**. Madrid. Grupo Anaya.
- Ministerio de Educación (1998). **Currículo Básico Nacional**. Nivel de Educación Básica. Dirección General sectorial de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional. Caracas. Venezuela.
- Ministerio de Educación (1998). **Currículo Básico Nacional. Programa de Sexto Grado**. Nivel de Educación Básica. Dirección General sectorial de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional. Caracas. Venezuela.
- ORTEGA, P. y MÍNGUEZ, V. (2001). **Los Valores en la educación**. España. Editorial Ariel.
- QUINTERO, L. (1997) **Cultura popular e identidad. Ideas para la discusión**. EN: Diversidad cultural y construcción de identidades.

Encuentro Educativo
Vol. 12(1) enero-abril 2005: 83 - 101

(Compilación).Venezuela. UCV-
FACES-CEAP.
República Bolivariana de Venezuela
(1999). **Constitución de la Repú-
blica Bolivariana de Venezuela.**
Caracas. Venezuela.

República de Venezuela. Ministerio de
Educación (1980). **Ley Orgánica
de Educación.** Caracas. Venezuela.
República de Venezuela. Ministerio de
Educación (1999). **Reglamento de
la Ley Orgánica de Educación.** Ca-
racas. Venezuela.